GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 839/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 31/10, convocada para "CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA DIST. DE CIUDAD DEL ESTE", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 03 de Noviembre de 2010, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. BENICIO CABALLERO RIVAROLA.
2. YUKON S.A.
3. MAQ. TRADER S.A.
4. LIDUVINO ESPINOLA VERA.
5. JUAN BAUTISTA ROLON AMARILLA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – Abog. Carlos A. Ortiz – Asesor Jurídico

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Gobernación Alto Paraná – República del Paraguay – Secretaría de Obras Públicas – Sever Silvero Retamozo – Arquitecto – Pat. Mpal. Nº 1757

1.- ARQ. RANULFO GALEANO	**Gs. 141.765.515.-**
2.- TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	**Gs. 144.338.241.-**
3.- CONSTRUCTORA EL PROGRESO	**Gs. 144.803.180.-**
4.- ARQ. FACUNDO GIMENEZ	**Gs. 145.101.175.-**
5.- BC CONSTRUCCIONES	**Gs. 146.501.329.-**
6.- MAZ CONSTRUCCIONES	**Gs. 174.085.856.-**
7.- MARIA ANA CONSTRUCCIONES.	**Gs. 183.123.210.-**

2.- En fecha 15 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nro. 31/10, convocada para "CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA DIST. DE CIUDAD DEL ESTE", en la que se presenta la firma:

1.- ARQ. RANULFO GALEANO
2.- TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS
3.- CONSTRUCTORA EL PROGRESO
4.- ARQ. FACUNDO GIMENEZ
5.- BC CONSTRUCCIONES
6.- MAZ CONSTRUCCIONES
7.- MARIA ANA CONSTRUCCIONES.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	ARQ. RANULFO GALEANO.	TODO VERDE EMPRENDIMIENTO.	CONSTRUCTORA EL PROGRESO.	ARQ. FACUNDO GALEANO.	BC CONSTRUCCIONES.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría Jurídica – Abogado Carlos Ortiz

Gobernación del Alto Paraná – Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Obras Públicas – Arq. Jesús Retamozo – Arquitecto – Pat. Profesional N° 1757

Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	MAZ CONSTRUCCIONES.	MARIA ANA CONSTRUCCIONES.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. Nº 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Al constatar que la firma ARQ. RANULFO GALEANO., no cumple con los requisitos solicitados en el PBC, en el sentido que la misma ha presentado el Formulario A2, (Análisis de costo) en forma incompleta y conforme en el PBC, establece en su Sección II, DDL, IAO 11.1(i) d) ultima parte:

> ***El Formulario A2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que compone la planilla de Computo Métrico y presupuesto de de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.***
>
> ***Los precios indicados en el Formulario A2 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios A1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.***

Cabe aclarar que las firmas presentan el formulario A2 (análisis de costo), por todos rubros. Por tanto este comité **DESCALIFICA** a las firmas ARQ. RANULFO GALEANO, por no cumplir con los requisitos solicitados en el PBC.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Lic. Irene Cantero de Legalización

Gobernación Alto Paraná – Secretaría de Obras Públicas

Ing. Silvio Retamozo – Arquitecto – Reg. Prof. Nº 1757

4.- De esa manera se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Candia G., correspondiente a la segunda oferta y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10".**
Referente a la observación realizada por la firma CONSTRUCTORA EL PROGRESO, la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, presenta formulario SITUACIÓN FINANCIERA con los documento respaldatorios, en la que la misma CUMPLE con la Capacidad Financiera requerida por el PBC.
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.
Referente al Formulario A2 (Análisis de Costo), presenta en forma correcta.
Referente a la capacidad financiera la firma CUMPLE, con lo requerido por el PBC.
Por tanto la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTO, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

5.- Las firmas CONSTRUCTORA EL PROGRESO, ARQ. FACUNDO GIMENEZ, BC CONSTRUCCIONES, MAZ CONSTRUCCIONES y MARIA ANA CONSTRUCCIONES, presentan sus ofertas cuyos montos superan a la oferta considerada mas Baja.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de 156.485.380, conforme CDP Nº 113/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Candia G,** por Contrato Cerrado, **por un monto de Gs. 144.338.241., (Guaranies Ciento cuarenta y cuatro millones trescientos treita y ocho mil doscientos cuarenta y uno),** por resultar la segunda oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.
Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 18 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz **Asesor Jurídico.**	**Lic. María Irene Cantero.** **Secretaría de Hacienda.**	**Arq. Sever Silvero.** **Secretario de Obras.**